

## **FOROS SOBRE LA REFORMA A LA EDUCACIÓN SUPERIOR**

**Nombre de los ponentes:**

Mateo Cadavid y Stefany Tovar.

**Facultad o Programa:**

Ingeniería Biomédica.

**Semestre que están cursando:**

Primer semestre.

**Cuál de los tres foros desea presentar su ponencia:**

Tercer foro.

## **TÍTULO: COLOMBIA, UN PAÍS DE REFORMAS, CHILE UN PAÍS DE ACCIONES.**

“La educación no será el privilegio de quienes puedan pagarla (...)”

El derecho al Delirio

Eduardo Galeano

### **INTRODUCCIÓN**

Colombia un país de graves problemas, sociales, económicos, culturales, políticos y armados, que tiene además una gran dificultad en cuanto a un tema que ha ocupado la agenda política nacional últimamente y que todos conocemos: el derecho a la educación.

Hace pocos meses, todos escuchamos sobre las marchas pacíficas de nuestros compañeros estudiantes de diferentes instituciones del país. Esto nos llevo a pensar que el derecho a la educación en Colombia se vería afectado por una reforma que nada mas beneficia a cierta de cantidad de personas de elite, y a los demás estudiantes perjudica.

Analizando esta situación, a través de esta ponencia, nos hemos puesto en la tarea de examinar en términos generales la situación de la educación en Colombia, la reforma propuesta por el Gobierno para así exponer las falencias que tenemos comparadas con la mejor educación latinoamericana que a nuestro juicio se encuentra en Chile.

-¿Por qué Chile, se preguntaran?- Chile un país perteneciente a América latina, no muy conocido por su economía ni cultura, pero si por su gran modelo de educación, ya que este país brinda un educación de buena calidad y comparable

con las mejores del mundo. “Si te quieres comparar compárate con los mejores” es un dicho popular que nos inspiró a realizar esta ponencia para demostrarle a la comunidad académica la cruda realidad que se puede mejorar. Por esta razón, mostraremos a continuación como esta nuestra educación comparada con la de este país.

## REFLEXIÓN

Colombia un país en vía de desarrollo que desde hace mucho tiempo tiene una guerra interna que no nos ha dejado avanzar en muchas áreas, una de ellas es la educación. Pero no podemos atribuirle toda la culpa a Los grupos al margen de la ley, ni al Estado como tal, una parte de esta culpa la tiene también el pueblo colombiano ya que por muchos años nos conformamos con el modelo de educación que nos impuso el Estado en 1992, y lo peor de todo es que nadie dice nada por lo cual el gobierno sigue imponiendo lo que le pareciera 'mejor' para los colombianos.

En el 2011, la Ministra de Educación y el Presidente Juan Manuel Santos, llevaron al Congreso de la República una polémica reforma a la Ley 30 que se profirió en 1992. Esta reforma señalaba entre otros aspectos, los siguientes:

*ARTÍCULO 1: Se adiciona al artículo 86 de la ley 30 de 1992: las entidades territoriales que tengan deudas por concepto de aportes de las universidades, deberán proceder a su pago con un plazo máximo de seis meses.*

*ARTÍCULO 2: Se modifica el artículo 87 de la ley 30 de 1992: La nación incrementara los aportes a las universidades públicas depende del crecimiento del Producto Interno Bruto, los aportes aumentan si aumenta el PIB, esto en razón del mejoramiento de la calidad de las instituciones.*

*ARTÍCULO 3: A partir del año 2011 se asignaran recursos adicionales al ministerio de educación que serán distribuidos en las universidades públicas del estado, según el grado de complejidad de las universidades.*

*ARTÍCULO 4: Las instituciones recibirán anualmente recursos del presupuesto general de la nación y de las entidades territoriales para su funcionamiento.*

*ARTÍCULO 5: La nación asignará recursos adicionales al ministerio de educación nacional para la distribución entre las instituciones de educación superior para generar nuevos cupos y a la contribución con la cualificación del recurso humano.*

*ARTÍCULO 6: Se adiciono al artículo 112 de la ley 30 de 1992 con dos párrafos:  
Parágrafo primero: el gobierno nacional incluirá en el presupuesto general de la nación un aporte al ICETEX, esto para mantener subsidios de matrícula a los estudiantes de bajos recursos.*

*Parágrafo segundo: se crea el fondo para la permanencia estudiantil en la educación superior, este administrado por el ICETEX, el cual deberá destinarse para el cubrimiento de los gastos de maquetación de los estudiantes*

*Estos recursos serán un parte de:*

- el presupuesto general de la Nación*
- entidades territoriales, departamentos, municipios, distritos y entidades de derecho público*
- aportes y donaciones de particulares*

*ARTICULO 7: Se deroga el artículo 43 de la ley 30 de 1992*

### ***Reforma de la educación superior***

La globalización y la interdependencia se han hecho posibles por el enorme cambio científico y tecnológico de las últimas décadas. Por ello, el progreso futuro de los países está y estará cada vez más vinculado al desarrollo de las capacidades para gestionar, difundir, utilizar y crear el conocimiento. Esta tarea la realizan las instituciones de Educación Superior a través de sus dos funciones principales:

- La formación de técnicos de nivel superior, graduados, profesionales y postgraduados.

- La contribución al desarrollo científico y tecnológico de Chile.

En términos concretos, ello significa para Chile implementar una Reforma de la Educación Superior que permita:

- Educar a segmentos crecientes de la población en distintas fases de la vida.
- Incrementar la planta académica de jornada completa con doctorados en universidades preparados para desarrollar investigación y postgrado de alto nivel.
- Realizar profundos cambios a la docencia de pregrado para ponerla en sintonía con la renovación que está experimentando la formación postsecundaria en el mundo entero y que implica abandonar los currículos rígidos de las carreras profesionales por una formación más abierta y flexible, centrada en el estudiante y con debida consideración de usuarios.
- Entregar las competencias generales y transversales esenciales para los profesionales del siglo XXI, como la capacidad de gestionar información, la familiaridad con las tecnologías de la información y las comunicaciones, y el dominio del idioma inglés.
- Convenir un sistema de créditos transferibles y acumulables basado en la carga de trabajo real del estudiante que reemplace el actual sistema de créditos basado en la carga de trabajo presencial en aula.

### ***Equidad en el Acceso: Corregir las Desigualdades***

En los últimos 13 años se ha aumentado de un 4% a un 15% la cobertura en los jóvenes del sector de más bajos ingresos. En el sector de más altos ingresos hace 13 años la cobertura era de 40%, hoy alcanza niveles de 70% y más. En el quintil más alto, la cobertura ha pasado de 5 a 7 por cada 10 jóvenes.

Los jóvenes que se incorporan a la educación superior provienen crecientemente de familias de ingresos medios y bajos, lo que se incrementará aún más en los próximos años. Chile ha realizado grandes esfuerzos financieros para cumplir con el compromiso de garantizar a todos los jóvenes con talento el derecho a acceder a la educación superior.

Las desigualdades que caracterizan a la sociedad chilena han sido enfrentadas con instrumentos de apoyo diversos, pero que a la vez constituyen un sistema coherente y equitativo de ayudas estudiantiles que lleguen efectivamente a los que más las necesitan. El Sistema Nacional de Financiamiento Estudiantil que se está construyendo en Chile, está constituido por tres subsistemas que actuarán coordinadamente y cuyo objetivo es garantizar a través de crédito y becas, el apoyo económico necesario para financiar total o parcialmente los aranceles de los jóvenes que lo necesitan y, para los más pobres, entregarles además ayuda para cubrir sus gastos esenciales. El sistema incluye:

- El Fondo Nacional de Becas para los estudiantes más desfavorecidos.
- El subsistema de Crédito Solidario para Estudiantes de las Universidades del Consejo de Rectores (CRUCH). Centro Nacional Tuning Chile. Presentación Educación Superior.
- Ayudas Estudiantiles en Instituciones (universidades, institutos profesionales y centros de formación técnica) autónomas y acreditadas. Becas de arancel para los estudiantes más pobres y crédito solidario para los estudiantes en universidades del CRUCH son las bases del actual sistema de ayudas estudiantiles que opera en Chile. La nueva organización e instrumentos integrados señalados más arriba permitirán llevar las ayudas estudiantiles a alumnos de instituciones en todos los niveles de educación superior y mejorar su monto y cobertura.

## ***El Programa MECESUP***

A su vez, el Programa de Mejoramiento de la Calidad y Equidad de la Educación Superior (MECESUP) 2 es el instrumento de política y fomento que el Gobierno de Chile ha estado utilizando en el último quinquenio para enfrentar los desafíos de la Reforma de la Educación Superior. Para ello, en acuerdo y con un préstamo parcial del Banco Mundial (BIRF 4404-CH) ha adjudicado desde 1999 un total de 369 proyectos de desarrollo y mejoramiento académico en la educación superior por una suma cercana a los US\$ 225 millones.

Junto con ello, ha diseñado e implementado experimentalmente un sistema de aseguramiento de la calidad, basado en autorregulación y acreditación de programas e instituciones, cuya ley definitiva se encuentra actualmente en trámite en el Congreso Nacional, y favorecido el mejoramiento de la gestión a todo nivel.

El Programa MECESUP finaliza, como mecanismo incremental de asignación de recursos de fomento, en el año 2005. El último concurso de su Fondo Competitivo, convocado durante este año 2004, focaliza en la Renovación Curricular, como estrategia piloto para iniciar un proceso más amplio de sintonización y modernización de la oferta educacional universitaria y su articulación con los demás niveles de la educación superior.

Este Concurso Especial 2004 ha adjudicado recientemente US\$ 4.5 millones a 16 proyectos piloto en el ámbito del diseño de perfiles profesionales y competencias en 11 disciplinas, de la determinación de competencias genéricas y del análisis de un sistema de créditos transferibles y acumulables para la movilidad estudiantil en Chile.

Como continuidad del Programa MECESUP, el Gobierno de Chileno se encuentra actualmente preparando con el BIRF una segunda fase (MECESUP 2) que



permita su continuidad, focalizar en la renovación académica y curricular, explorar nuevos instrumentos de asignación de recursos (basados en contratos de desempeño) y asegurar el apoyo al postgrado de doctorado que se ofrece en Chile.

## CONCLUSIONES

- Chile siendo un país latinoamericano tiene un modelo de educación que se puede comparar con países europeos, esto debido a su buena calidad.
- Colombia puede perfectamente tomar este ejemplo, e intentar implementar un modelo creado para el pueblo, esto en favor de la mayoría. En lugar de implementar tanto dinero en diferentes aspectos políticos o estructurales del país que son obviamente necesarios, deberíamos pensar en que debemos crear ciudadanos educados y capacitados. Lo anterior, se logra brindando fondos, financiación y apoyos monetarios a estudiantes y generando más oferta de cupos.
- El proyecto de la reforma a la Ley 30 de la educación presentado y retirado por el Gobierno Nacional, no es del todo inadecuado para la realidad colombiana, sin embargo, este contemplaba patrocinar la prestación del servicio público de educación con tarifas altas que van en contra de la gratuidad que debería fundamentar este derecho. La educación en Colombia no debería ser privilegio de algunos pocos que la pueden pagar.
- Para la satisfacción de los intereses de todas las partes, la mejor solución al problema de la educación en Colombia es crear un modelo construido por todos los actores, es decir, por el pueblo y para el pueblo, incorporando las posiciones de los distintos sectores como el Gobierno, los representantes estudiantiles y el resto de la sociedad pues no debe tratarse de un modelo impuesto.

## **BIBLIOGRAFÍA**

[http://tuning.unideusto.org/tuningal/images/stories/presentaciones/chile\\_doc.pdf](http://tuning.unideusto.org/tuningal/images/stories/presentaciones/chile_doc.pdf)

[http://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-227020\\_archivo\\_pdf\\_ley\\_30.pdf](http://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-227020_archivo_pdf_ley_30.pdf)

[http://www.urosario.edu.co/urosario\\_files/75/75db1d22-c493-4734-86b9](http://www.urosario.edu.co/urosario_files/75/75db1d22-c493-4734-86b9)

87aea58926d0.pdf